

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS TITULADO: “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE DISPENSACIÓN DE FÁRMACOS (KARDEX) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR”.

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer.

El Hospital Universitario Infanta Leonor cuenta con un sistema automatizado de dispensación de medicamentos con el que se controlan stocks, entradas, salidas, consumos, caducidades, etc. además de toda la trazabilidad desde que entra el medicamento en el hospital hasta que es finalmente utilizado.

Debido a la importancia de este control de fármacos y teniendo en cuenta que, cualquier fallo en los equipos de dispensación puede provocar una parada de la actividad y poner en peligro la salud de los pacientes, se hace necesario un contrato de mantenimiento integral de toda la instalación.

Las prestaciones objeto de este contrato son necesarias para la conservación y el correcto funcionamiento de los equipos, con el fin de proporcionar al hospital información sobre el estado, localización y trazabilidad de los medicamentos, por lo que se hace necesaria la contratación de las mismas

En la actualidad, este hospital tiene instalado el software de control externo asociado a los equipos objeto del contrato. Para garantizar la operatividad y disponibilidad del software anteriormente citado, es necesario contratar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, al objeto de lograr un mayor rendimiento y operatividad.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2026.06.03 11:42

Fdo.: M^a del Carmen Pantoja Zarza.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación:

